Municipalidad de la Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2025/MDLM

La Molina,04 de agosto de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 0166-2025-MDLM-OGPPDI, de fecha 15 de julio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Memorando N° 1460-2025-MDLM-GM, de fecha 16 de julio de 2025; el informe N° 0234-2025-MDLM-OGAJ, de fecha 31 de julio de 2025, de la Oficia General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1570-2025-MDLM-GM, de fecha 01 de agosto de 2025, de la Gerencia Municipal; mediante los cuales se solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía que apruebe la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 0166-2025-MDLM-OGPPDI, de fecha 15 de julio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2025/MDLM, de fecha 10 de junio de 2025, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Tatiana Naldos Torres; pero, es el caso que con fecha 15 de julio de 2025, mediante la Resolución de Gerencia N° 329-2025-MDLM-GM, se ha designado al señor Carlos Enrique Bernal Uchofen como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y que, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina, se propone realizar el cambio de coordinador del Programa de Incentivos 2025, para designar al actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025;

Que, mediante el Informe N° 0234-2025-MDLM-OGAJ, de fecha 31 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que, es legalmente viable designar vía Resolución de Alcaldía al funcionario Carlos Enrique Bernal Uchufen, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, siendo responsable de coordinar con las áreas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, establecidas en el Decreto Supremo N°099-2025-EF;

Que, mediante el Memorando N° 1570-2025-MDLM-GM, de fecha 01 de agosto de 2025, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaria de Concejo, solicitando se gestione la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la previsión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que el numeral 9.1 del artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo 2025, aprobado por la norma mencionado en el considerando anterior, establece que, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2025/MDLM, de fecha 10 de junio de 2025, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Tatiana Naldos Torres;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0326-2025-MDLM-GM, de fecha 11 de julio de 2025, se da por concluida la designación efectuada a la señora Tatiana Naldos Torres en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento , Presupuesto y Desarrollo Institucional; ante lo cual, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0329-2025-MDLM-GM, de fecha 14 de julio de 2025, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional al señor Carlos Enrique Bernal Uchofen;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, se ha dado un cambio en el funcionario que fue designado en la Resolución de Alcaldía N° 022-2025/MDLM, y para el cumplimiento de la normativa glosada, se requiere actualizar la designación del Coordinador del Programa de Incentivos para el año 2025, de acuerdo al artículo 9° de los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 099-2025-EF; para lo cual, se cuenta con la propuesta del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional en funciones; por lo que, resultaría atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo solicitado;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025**, siendo responsable de coordinar con las áreas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, establecidas en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos:		**CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHUFEN**
Cargo en la Entidad :		**Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional**
Correo Electrónico	:	cbernal@munimolina.gob.pe
Teléfono	:	**980301448**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, coordine con las áreas competentes para que ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las unidades de organización de la Municipalidad brinden las facilidades al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 022-2025/MDLM, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y, demás unidades organización el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y Pagina Web Institucional https://www.munimolina.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE